



PERIÓDICO OFICIAL



ÓRGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

Periódico Oficial del Estado

RESPONSABLE

Registro Postal publicación periódica
PP28-0009

TAMAULIPAS

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CL

Victoria, Tam., martes 21 de octubre de 2025.

Número 126

SUMARIO

GOBIERNO FEDERAL

PODER EJECUTIVO

TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA

CIRCULAR por la que se comunica a las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal, a las Empresas Productivas del Estado, así como a las Entidades Federativas, Municipios y Alcaldías de la Ciudad de México, que los particulares personas morales Corporación Construcotra G.C., S.A. de C.V. en participación conjunta con Constructora JILSA, S.A. de C.V. e Ingeniería Civil y Construcciones Quattro, S.A. de C.V., se encuentran en una inhabilitación temporal por el periodo de tres meses para participar en adquisiciones, arrendamientos, servicios u obras públicas..... 2

GOBIERNO DEL ESTADO

PODER EJECUTIVO

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE NUEVO LAREDO

REGLAMENTO Académico de Estudiantes de la Universidad Tecnológica de Nuevo Laredo. (ANEXO)
REGLAMENTO de Actividades Culturales y Deportivas de la Universidad Tecnológica de Nuevo Laredo. (ANEXO)
REGLAMENTO de Becas de la Universidad Tecnológica de Nuevo Laredo. (ANEXO)
REGLAMENTO de Biblioteca y Laboratorios de la Universidad Tecnológica de Nuevo Laredo. (ANEXO)
REGLAMENTO de la Comisión de Honor y Justicia de la Universidad Tecnológica de Nuevo Laredo. (ANEXO)
REGLAMENTO de Estadía Profesional, Prácticas, Visitas y Movilidad Estudiantil de la Universidad Tecnológica de Nuevo Laredo. (ANEXO)
REGLAMENTO de Ingresos Propios de la Universidad Tecnológica de Nuevo Laredo. (ANEXO)

FISCALÍA GENERAL DE JUSTICIA

EDICTO por el que se notifica al propietario o interesado o quien se crea con derechos del vehículo Camioneta Marca Ram, Tipo 1500, Color Blanca, Modelo 2017, y Número de Serie 1C6RR7NM6HS528330, y asegurados mediante acuerdo de fecha nueve de Abril del año dos mil veinticinco. (1ª. Publicación)..... 3

R. AYUNTAMIENTO ALTAMIRA, TAM.

CONVOCATORIA No. DOPALT-012-2025 por la que se convoca a los interesados a participar en la Licitación de carácter Estatal número LO-DOPALT-015-2025 y LO-DOPALT-016-2025, para obras de Pavimentación de Concreto Hidráulico, en el municipio de Altamira, Tamaulipas.. 4

R. AYUNTAMIENTO EL MANTE, TAM.

CONVOCATORIA No. 1 de Licitación Pública Nacional de Carácter Presencial Número DALP/001/2025, relativa a la Adquisición de 3 Camiones compactadores para basura carga trasera capacidad de carga efectiva de carrocería sin contar tolva y disco eyector es de: 21 YD³ (16.00 M³), en el municipio de El Mante, Tamaulipas. 5

R. AYUNTAMIENTO RÍO BRAVO, TAM.

SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS, DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE

CONVOCATORIA 005/2025, mediante la cual se convoca a las personas físicas y morales a participar en la Licitación Pública FAISMUN/2025/33012-LP, FAISMUN/2025/33013-LP, FAISMUN/2025/33014-LP, FAISMUN/2025/33015-LP, FAISMUN/2025/33016-LP, FAISMUN/2025/33017-LP, FAISMUN/2025/33018-LP, FAISMUN/2025/33019-LP, FAISMUN/2025/33020-LP, FAISMUN/2025/33021-LP, FAISMUN/2025/33022-LP y FAISMUN/2025/33023-LP de obras que se llevarán a cabo en el Municipio de Río Bravo, Tamaulipas..... 17

AVISOS JUDICIALES Y DE INTERÉS GENERAL

GOBIERNO FEDERAL

PODER EJECUTIVO

TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA

TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA.

SALA AUXILIAR EN MATERIA DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS GRAVES.

EXPEDIENTE: 180/22-RA1-01-2.

PRESUNTO RESPONSABLE: CORPORACIÓN CONSTRUCTORA G.C., S.A. DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON CONSTRUCTORA JILSA, S.A. DE C.V.; GRUPO COPRIS, S.A. DE C.V., EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON FACTOR URBANO, S.A. DE C.V.; E INGENIERÍA CIVIL Y CONSTRUCCIONES QUATTRO, S.A. DE C.V.

CIRCULAR POR LA QUE SE COMUNICA A LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, A LAS EMPRESAS PRODUCTIVAS DEL ESTADO, ASÍ COMO A LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, MUNICIPIOS Y ALCALDÍAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, QUE LOS PARTICULARES PERSONAS MORALES **CORPORACIÓN CONSTRUCTORA G.C., S.A. DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON CONSTRUCTORA JILSA, S.A. DE C.V. E INGENIERÍA CIVIL Y CONSTRUCCIONES QUATTRO, S.A. DE C.V., SE ENCUENTRAN EN UNA INHABILITACIÓN TEMPORAL POR EL PERÍODO DE TRES MESES PARA PARTICIPAR EN ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS U OBRAS PÚBLICAS.**

Con fundamento en los artículos 14, párrafo segundo, 16, párrafo primero, y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en los artículos 4, 37, 38, apartado A), fracciones I y II, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, en relación con el artículo 51, fracciones I, inciso m), y III, párrafos primero y segundo, del Reglamento Interior del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 17 de julio de 2020, y sus reformas mediante Acuerdos SS/5/2021 y SS/8/2021, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 04 de marzo y 14 de abril, ambos de 2021, en relación con el numeral primero del diverso G/JGA/13/2021, emitido por la Junta de Gobierno y Administración, a través del cual se determinó que esta Sala iniciaría sus funciones en su carácter de Sala Auxiliar en Materia de Responsabilidades Administrativas Graves y Segunda Sala Auxiliar, a partir del 01 de abril de 2021; así como con los artículos 1, 3, fracción IV y XXVII, 9, fracción IV, 12, 84, fracción II, 209 y 226, fracción I, de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; **en cumplimiento a lo ordenado en la sentencia definitiva de treinta de noviembre de dos mil veintitrés**, dictada en el procedimiento de responsabilidad administrativa número **180/22-RA1-01-2**, incoado a los particulares personas morales **CORPORACIÓN CONSTRUCTORA G.C., S.A. DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON CONSTRUCTORA JILSA, S.A. DE C.V. E INGENIERÍA CIVIL Y CONSTRUCCIONES QUATTRO, S.A. DE C.V.**, en la cual, se dictaron los siguientes puntos resolutivos:

(...)

II.- Se determina que **SÍ** existen elementos para determinar la comisión de la falta administrativa grave de **UTILIZACIÓN DE INFORMACIÓN FALSA** atribuidas a los particulares personas morales **CORPORACIÓN CONSTRUCTORA G.C., S.A. DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON CONSTRUCTORA JILSA, S.A. DE C.V. E INGENIERÍA CIVIL Y CONSTRUCCIONES QUATTRO, S.A. DE C.V.**, y por tanto **SÍ** son responsables administrativamente por la comisión de dicha conducta.

III. - En consecuencia, y conforme a las Consideraciones vertidas en el presente fallo, se impone al particular la persona moral **CORPORACIÓN CONSTRUCTORA G.C., S.A. DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON CONSTRUCTORA JILSA, S.A. DE C.V.** la sanción administrativa consistente en **una inhabilitación temporal por el período de TRES MESES para participar en adquisiciones, arrendamientos, servicios u obras públicas**, y de conformidad con lo ordenado en el artículo 226, fracción I, de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, una vez que haya causado ejecutoria la presente resolución, gírese oficio al Director del Diario Oficial de la Federación, así como a los directores de los periódicos oficiales de las entidades Federativas, para su **publicación**.

IV.- En consecuencia, y conforme a las Consideraciones vertidas en el presente fallo, se impone al particular la persona moral **INGENIERÍA CIVIL Y CONSTRUCCIONES QUATTRO, S.A. DE C.V.** la sanción administrativa consistente en **una inhabilitación temporal por el período de TRES MESES para participar en adquisiciones, arrendamientos, servicios u obras públicas**, y de conformidad con lo ordenado en el artículo 226, fracción I, de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, una vez que haya causado ejecutoria la presente resolución, gírese oficio al Director del Diario Oficial de la Federación, así como a los directores de los periódicos oficiales e las entidades Federativas, para su **publicación**.

(...)

En esa virtud, esta autoridad resolutora hace de su conocimiento que, a **partir del día siguiente aquel en que se publique la presente Circular en el Diario Oficial de la Federación, deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con dicho particular, de manera directa o por interpósita persona, por el periodo de 3 (tres) meses.**

La presente circular, se emite en la Ciudad de México, el día siete de mayo de dos mil veinticinco. - Así lo proveyó y firma el Magistrado Instructor, **JUAN CARLOS REYES TORRES**, ante el C. Secretario de Acuerdos Maestro **CÉSAR IVÁN CONTRERAS LÓPEZ**, que actúa y autoriza con su firma en términos de lo dispuesto por la fracción II, del artículo 59 de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, en relación con el diverso 203, de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

SOFÍA.

MAGISTRADO INSTRUCTOR.- JUAN CARLOS REYES TORRES.- Rúbrica.- SECRETARIO DE ACUERDOS.- MTRO. CÉSAR IVÁN CONTRERAS LÓPEZ.- Rúbrica.

GOBIERNO DEL ESTADO

PODER EJECUTIVO

SECRETARÍA GENERAL

FISCALÍA GENERAL DE JUSTICIA

EDICTO

UNIDAD GENERAL DE INVESTIGACIÓN 1, DE LA FISCALÍA GENERAL DE JUSTICIA EN EL ESTADO EN EL MANTE, TAMAULIPAS.

Se notifica al propietario o interesado del bien mueble que se encuentra asegurado por esta Fiscalía General de Justicia en el Estado al tenor siguiente:

Vistas las constancias que integran la presente Carpeta de Investigación, y toda vez que se ha decretado el aseguramiento del vehículo: **CAMIONETA MARCA RAM, TIPO 1500, COLOR BLANCA, MODELO 2017, Y NUMERO DE SERIE 1C6RR7NM6HS528330**, y atendiendo precisamente a que se desconoce el nombre y domicilio del propietario o interesado, sin que a la fecha actual haya comparecido persona física o moral alguna a reclamar el derecho de propiedad respecto de los vehículo materia del aseguramiento, se ordena en términos del artículo 231 segundo párrafo del Código Nacional de Procedimientos Penales, se **NOTIFIQUE** el acuerdo de fecha Dieciocho de Septiembre del año dos mil veinticinco, mediante los edictos que se deberán publicar en el Periódico Oficial del Estado y así como en un Diario de mayor circulación en el Estado, con un intervalo de diez días hábiles entre cada publicación, en cuya notificación deberá apercibirse al propietario o interesado que de no manifestar lo que a su derecho convenga, en un término de noventa días naturales siguientes a la última publicación del edicto, el bien mueble consistente en: **CAMIONETA MARCA RAM, TIPO 1500, COLOR BLANCA, MODELO 2017, Y NUMERO DE SERIE 1C6RR7NM6HS528330** causará **ABANDONO** a favor de la Fiscalía General de Justicia del Estado de Tamaulipas, para ello se ordena lo siguiente: notifíquese al propietario o interesado quien se crea con derechos respecto del vehículo **CAMIONETA MARCA RAM, TIPO 1500, COLOR BLANCA, MODELO 2017, Y NUMERO DE SERIE 1C6RR7NM6HS528330** y asegurados mediante acuerdo de fecha nueve de Abril del año dos mil veinticinco; para que comparezca dentro del plazo de **noventa días naturales siguientes a la última publicación del edicto**, a fin de que manifieste lo que a su derecho convenga, además de que acredite la propiedad y legítima procedencia del mismo y estar en posibilidad de acordar lo procedente, para tal efecto deberá comparecer en las instalaciones de la **Fiscalía General de Justicia del Estado de Tamaulipas, ubicada en avenida José Sulaimán Chagnon, entronque con Libramiento Naciones Unidas, Colonia Guadalupe Victoria, en el Municipio de ciudad Victoria, Tamaulipas**, específicamente en la oficina que ocupa la Vicefiscal Ministerial, en horario de oficina de Lunes a Viernes de 09:00 a.m. (nueve) a 21:00 (veintiuna) horas, de lo contrario el bien asegurado causará abandono a favor de la Fiscalía General de Justicia del Estado de Tamaulipas.

EN EL MANTE, TAMAULIPAS, A 18 DE SEPTIEMBRE DEL 2025.

AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE PROCEDIMIENTO PENAL ACUSATORIO ADSCRITO A LA UNIDAD GENERAL DE INVESTIGACIÓN NÚMERO UNO, DE EL MANTE, TAMAULIPAS.- LICENCIADO ISAÍAS CRUZ GARCÍA.- (1ª. Publicación)

H. AYUNTAMIENTO DE ALTAMIRA, TAMAULIPAS

SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS, DESARROLLO URBANO, ECOLOGÍA Y MEDIO AMBIENTE

DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS

JEFATURA DE CONCURSOS, CONTRATOS Y COSTOS

PERIODO: 2024-2027

Convocatoria a la Licitación Pública Nacional que emite el Municipio de Altamira Tamaulipas de conformidad con los artículos 35, 36, 37, 38, 59 y 89 de la **Ley de Obras y Servicios relacionado con las mismas para el Estado de Tamaulipas**, mediante las cuales se desarrollara el procedimiento de contratación para las obras de:

CONVOCATORIA No. DOPALT-012-2025

DESCRIPCIÓN GENERAL DE LA OBRA	LICITACIÓN PÚBLICA	VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS	JUNTA DE ACLARACIONES	PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES	FECHA DE FALLO	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINO	PLAZO DE EJECUCION
PAVIMENTACIÓN DE CONCRETO HIDRÁULICO EN CALLE LIMÓN ENTRE GARDENIA Y FRESNO; Y EN CALLE FRESNO ENTRE LIMÓN Y PIÑA, INCLUYE: REPOSICIÓN DE RED HIDROSANITARIA, GUARNICIONES, BANQUETAS, ALUMBRADO PÚBLICO SOLAR AUTÓNOMO Y SEÑALAMIENTO VIAL, COLONIAS LOMAS DE VALLE VERDE Y MONTE ALTO SECTORES 2 Y 3 EN EL MUNICIPIO DE ALTAMIRA, TAMAULIPAS.	LO-DOPALT-015-2025	27 de octubre de 2025 10:00 Hrs	27 de octubre de 2025 12:00 Hrs	04 de noviembre de 2025 10:00 Hrs	07 de noviembre de 2025 15:00 Hrs	21 de noviembre de 2025	18 de febrero de 2026	90 Días Naturales
PAVIMENTACIÓN DE CONCRETO HIDRÁULICO EN CALLE VICENTE GUERRERO ENTRE SOR JUANA INÉS DE LA CRUZ Y SONORA, INCLUYE: REPOSICIÓN DE RED HIDROSANITARIA, GUARNICIONES, BANQUETAS, ALUMBRADO PÚBLICO SOLAR AUTÓNOMO Y SEÑALAMIENTO VIAL, COL. CÉSAR LÓPEZ DE LARA Y COL. 20 DE NOVIEMBRE EN EL MUNICIPIO DE ALTAMIRA, TAMAULIPAS.	LO-DOPALT-016-2025	27 de octubre de 2025 11:00 Hrs	27 de octubre de 2025 13:00 Hrs	04 de noviembre de 2025 13:00 Hrs	07 de noviembre de 2025 16:00 Hrs	21 de noviembre de 2025	18 de febrero de 2026	90 Días Naturales

- La **base de las licitaciones** se encuentra disponible para consulta y entrega (**Traer dispositivo de almacenamiento**) en **Privada Evelia Garfias No. 103 Fracc. Marismas zona centro en Altamira, Tamaulipas, teléfono 833 2-64-05-56**, a partir de la fecha de publicación de la presente convocatoria y hasta el **sexto día natural** previo al acto de presentación y apertura de proposiciones, en el horario de 9:00 a 14:00 horas en la Dirección de Obras Públicas, en la Jefatura de Concursos, Contratos y Costos, el cual deberá de entregar **Carta de Manifestación de Interés en Participar** por parte de la empresa, **firmada por el Representante Legal**, el cual debe incluir **domicilio fiscal, número telefónico y dirección de correo electrónico de contacto para futuras notificaciones del presente proceso.**
- La **visita del lugar** se llevará a cabo según lo marcado en esta convocatoria, partiendo desde las oficinas de la dirección de Obras Públicas (lugar de partida) ubicadas en **Calle Evelia Garfias No. 103 Fracc. Marismas zona centro en Altamira, Tamaulipas, teléfono 833 2-64-05-56**
- La **junta de aclaraciones** se llevará a cabo según lo marcado en esta convocatoria, en las oficinas de la dirección de Obras Públicas ubicadas en **Calle Evelia Garfias No. 103 Fracc. Marismas zona centro en Altamira, Tamaulipas, teléfono 833 2-64-05-56**
- La **presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas** se llevará a cabo según lo marcado en esta convocatoria, en las oficinas de la Dirección de Obras Públicas ubicadas en **Calle Evelia Garfias No. 103 Fracc. Marismas zona centro en Altamira, Tamaulipas, teléfono 833 2-64-05-56**
- El **dictamen del fallo** se llevará a cabo según lo marcado en esta convocatoria, en las oficinas de la Dirección de Obras Públicas ubicadas en **Calle Evelia Garfias No. 103 Fracc. Marismas zona centro en Altamira, Tamaulipas, teléfono 833 2-64-05-56**
- La moneda en que se deberá cotizar la proposición será peso mexicano.

- Se otorgará un anticipo para compra de materiales del 20% y otro por inicio de trabajos del 10%, una vez firmado el contrato correspondiente y contra entrega de las fianzas de garantía de anticipo y cumplimiento de la obra y no se podrá subcontratar.
- Los requisitos que deberán acreditar para su existencia legal los interesados son: Los detallados en el anexo de **“MANIFESTACION DE PERSONALIDAD”** formato incluido en la entrega de las bases de Licitación, donde anexara a ese escrito la siguiente documentación, acta constitutiva con sus modificaciones en caso de existir, copia de identificación oficial del representante legal y Registro Federal de Contribuyentes.
- Para acreditar la capacidad financiera deberán integrar en este anexo copia simple del Estado Financiero Anual correspondientes al ejercicio fiscal, anexando copia de la cedula profesional del contador que realice el estado financiero y Declaración Anual del último ejercicio fiscal inmediato anterior a la fecha de expedición de la presente Convocatoria, de acuerdo a la personalidad del LICITANTE, que demuestre al menos el capital contable mínimo requerido en la Convocatoria.

En caso de que se trate de empresas de reciente creación se deberán presentar los estados financieros más actualizados a la fecha de presentación de la propuesta acompañados con los 2 últimos pagos provisionales ante el SAT.

- La experiencia profesional y capacidad técnica, deberá ser comprobada mediante relación de contratos (indicando No.) en vigor que tenga celebrados tanto en la administración pública federal, estatal y municipal, como con los particulares señalando el importe ejercido, así como las fechas de inicio y término de obra y el avance de la misma. Para empresas de nueva creación la experiencia profesional se comprobará con el curriculum de representante técnico propuesto.
- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: declaración escrita bajo protesta de decir la verdad, de no encontrarse en alguno de los supuestos que señala el artículo 59 y 89 de la **Ley de Obras y Servicios relacionados con las mismas para el Estado de Tamaulipas**.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán de acuerdo al artículo 44 de la Ley de Obras y Servicios relacionados con las mismas para el Estado de Tamaulipas, este H. Ayuntamiento de Altamira, a través de la Dirección de Obras Públicas y en base al análisis de las propuestas admitidas y en su propio presupuesto, emitirá el fallo, mediante el cual adjudicará la obra a persona física o moral que, de entre los proponentes, reúna las condiciones legales, técnicas, económicas y garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato y cuente con la experiencia requerida por la convocante para la ejecución de la obra. Si una vez considerados los criterios anteriores, resultase que dos o más proposiciones satisfacen los requerimientos de este Ayuntamiento, el contrato se adjudicará a quien entre los proponentes presente la postura solvente que resulte económicamente más conveniente para el Ayuntamiento.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 59 y 89 de la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con la misma para el Estado de Tamaulipas.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

De conformidad con los artículos 35, 36, 37, 38 y 89 de la **Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Tamaulipas**, se convoca a los interesados a participar en la(s) Licitación(es) de carácter Estatal(es). Las erogaciones que se deriven del presente procedimiento de contratación, serán cubiertos con recursos provenientes de los programas: **FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL**.

HEROICA CIUDAD Y PUERTO DE ALTAMIRA, TAMAULIPAS, A 21 DE OCTUBRE DE 2025.- **DIRECTORA DE OBRAS PÚBLICAS.- ING. MARIAN DENISSE FERNANDEZ DE LA CRUZ.-** Rúbrica.

R. AYUNTAMIENTO EL MANTE, TAMAULIPAS

COMITE DE COMPRAS Y OPERACIONES PATRIMONIALES PARA LA ADMINISTRACION PÚBLICA MUNICIPAL 2024-2027

CONVOCATORIA No. 1

Bases de Licitación Pública Nacional de Carácter Presencial Número DALP/001/2025

El Municipio de El Mante, Tamaulipas, mediante el Comité de Compras y Operaciones Patrimoniales para la Administración Pública Municipal 2024-2027, a través del Comité de Compras; en cumplimiento a las disposiciones vigentes de la Ley de Adquisiciones para la Administración Pública del Estado de Tamaulipas y sus Municipios, emite las presentes Bases de Licitación Pública con el fin de establecer los requisitos fundamentales bajo las cuales deberá regirse toda Persona Física o Moral que se haya inscrito para participar en la **Licitación Pública Nacional de Carácter Presencial No. DALP/001/2025**, realizada para:

LA ADQUISICIÓN DE CAMIONES COMPACTADORES PARA BASURA CARGA TRASERA CAPACIDAD DE CARGA EFECTIVA DE CARROCERÍA SIN CONTAR TOLVA Y DISCO EYECTOR ES DE: 21 YD³ (16.00 M³).

Las especificaciones técnicas mínimas de las unidades objeto de esta licitación se encuentran en el modelo de pedido requisición **SP/0001/25** adjunto a estas Bases como anexo II.

Toda interesado que se haya inscrito en esta Licitación deberá cumplir con las condiciones y términos establecidos en la Convocatoria Pública No. 1 además de los que se establecen en las presentes Bases de Licitación Pública Nacional de Carácter Presencial No DALP/001/2025.

Calendario para las etapas del presente procedimiento de Licitación:

Objeto de la Licitación No.DALP/001/2025	Fecha de Publicación	Venta de Bases	Costo de Bases de Licitación	Junta de Aclaraciones	Recepción y Apertura de Propuestas Técnica y Económica	Fallo
ADQUISICIÓN DE CAMIONES COMPACTADORES PARA BASURA CARGA TRASERA CAPACIDAD DE CARGA EFECTIVA DE CARROCERÍA SIN CONTAR TOLVA Y DISCO EYECTOR ES DE: 21 YD³ (16.00 M³).	MARTES 21 DE OCTUBRE DE 2025	DEL 21 AL 24 DE OCTUBRE DE 2025, 8:00 A 15:00 HORAS	\$1,845.69	LUNES 27 DE OCTUBRE DEL 2025 A LAS 12:00 HORAS	LUNES 17 DE NOVIEMBRE DEL 2025 A LAS 13:00 HORAS	JUEVES 20 DE NOVIEMBRE DE 2025 A LAS 13:00 HORAS

1. Justificación y Objeto de la presente Licitación.

1.1 Con base en lo dispuesto en el artículo 1, 3, 12, 18, 24, 35 y 48 de la Ley de Adquisiciones para la Administración Pública del Estado de Tamaulipas y sus Municipios. El Comité de Compras y Operaciones Patrimoniales para la Administración Pública Municipal, 2024- 2027 de El Mante, Tamaulipas, lleva a cabo la celebración de la presente licitación con la finalidad de dar trámite a la solicitud elaborada por la Dirección de Servicios Públicos del R. Ayuntamiento de El Mante.

1.2 Tipo de Licitación:

La presente Licitación será una Licitación Pública Nacional de carácter presencial; en la cual las proposiciones deberán presentarse en idioma español. Las unidades objeto de la presente licitación serán adjudicadas a precio fijo a un solo participante. No se aplicará la modalidad de ofertas subsecuentes de descuento. La contratación será en los términos establecidos por la Ley de Adquisiciones para la Administración Pública del Estado de Tamaulipas y sus Municipios.

1.3 Representante de la CONVOCANTE y domicilio.

Dentro del procedimiento de la Licitación, los actos de la convocante serán llevados a cabo por conducto del Comité de Compras y Operaciones Patrimoniales para la Administración Pública Municipal 2024-2027, a través de la Jefatura de Compras, incluyendo de manera enunciativa y no limitativa las juntas de aclaraciones; la expedición de los escritos que contengan las respuestas a las consultas realizadas o cualquier información que deba ser comunicada a los Licitantes; la recepción de Propositiones; el desechamiento de Propositiones; la elaboración de minutas y actas administrativas; la guarda y custodia de la información y documentación presentada por los licitantes y la notificación de cualquier otra información relacionada con la licitación.

Cualquier comunicación relativa a las Bases, o al procedimiento de licitación deberá dirigirse al Comité de Compras y Operaciones Patrimoniales para la Administración Pública Municipal 2024- 2027 con atención al C. P. Rigoberto Rodríguez Rangel, Tesorero del R. Ayuntamiento de El Mante y Presidente del Comité de Compras y Operaciones Patrimoniales para la Administración Pública Municipal 2024-2027 a la dirección siguiente: Tesorería Municipal en el Palacio Municipal del R. Ayuntamiento de El Mante Planta Baja, ubicado en Av. Juárez 101 poniente, C.P. 89800 en la Zona Centro de El Mante, Estado de Tamaulipas; Teléfono: 831 232 8136 o bien al correo electrónico tesoreria@mante.gob.mx

1.4. Consulta de Bases

La Convocatoria y estas bases de licitación se encuentran disponibles para consulta y venta a partir de la Publicación de la convocatoria y hasta el día límite para adquirirlas señalado en **la Convocatoria**, es decir, hasta el **viernes 24 de octubre de 2025 hasta las 15:00 HORAS**, en las oficinas de la Jefatura de compras del R. Ayuntamiento de El Mante, Tamaulipas. El costo de dichas bases es de \$1,845.69 (Un Mil Ochocientos cuarenta y cinco pesos 69/100 M.N.), ya sea mediante el pago en efectivo o cheque a favor del Municipio de El Mante, Tamaulipas en las cajas de la Tesorería del Municipio ubicadas en la planta baja del Palacio Municipal en Av. Juárez 101 poniente, en la Zona Centro C.P. 89800 Cd. Mante, Tamaulipas. Una vez realizado el pago deberá llevar copia a la Jefatura de Compras de la factura o recibo emitido por el área de cajas de la Tesorería y se le entregará las bases impresas.

1.5. Definiciones

Proveedor: La persona que celebre el Pedido con el Municipio de El Mante, Tamaulipas

Ayuntamiento: El R. Ayuntamiento de El Mante, Tamaulipas.

Bases: Las presentes Bases de la Licitación Pública Nacional No. DALP/001/2025.

Adquisición: TRES CAMIONES COMPACTADORES PARA BASURA CARGA TRASERA CAPACIDAD DE CARGA EFECTIVA DE CARROCERÍA SIN CONTAR TOLVA Y DISCO EYECTOR ES DE: 21 YD³ (16.00 M³) descritos en la Requisición No. SP/0001/2025.

Pedido: Formato autorizado por el Ayuntamiento expedido por el Comité de Compras.

Convocante: Municipio de El Mante, Tamaulipas

Licitación: La presente licitación pública.

Licitante: La persona física o moral que participe dentro del presente procedimiento licitatorio.

Proposición: Es la serie de documentos que conforman la propuesta técnica y económica.

1.6 ALCANCE DE LA LICITACION PÚBLICA.

1.6.1 La información necesaria para identificar las unidades que se requiere adquirir a través de la presente licitación, se encuentra establecida en el modelo de pedido requisición **SP/0001/25** adjunto a estas Bases como anexo II.

1.6.2 La Licitación consta de las presentes bases y DOS ANEXOS; anexo I el oficio de requisición número 281/2025 de fecha 11 de agosto de 2025 y anexo II que corresponde al modelo de pedido requisición **SP/0001/2025**, que contiene la descripción detallada de las unidades para adquirir. Esta compra por vía de licitación será asignada a un solo participante.

1.6.3 La presente Licitación comprenderá la adjudicación del pedido para la adquisición de Tres camiones de basura carga trasera, capacidad de carga efectiva de carrocería sin contar tolva y disco eyector es de: 21 YD³ (16.00 M³) descritos en la Requisición No. SP/0001/2025.

1.6.4 Para la presente Licitación se aplicará en conjunto las especificaciones determinadas en la requisición, determinado como técnico y las presentes Bases.

1.6.5 La Convocante tendrá en todo momento la facultad de supervisar los mecanismos para la adquisición de las unidades, a través de su Comité de Compras y la Jefatura de Compras, así, como de rescindir de manera administrativa el Pedido por cualquier incumplimiento al mismo.

1.6.6 El modelo de Pedido para la presente Licitación es el que se adjunta a las presentes bases como **Anexo II**

2. Origen de los recursos.

2.1. Los recursos que serán utilizados pertenecen al **PROGRAMA DE FORTAMUN 2025 y OTROS INGRESOS DE LIBRE DISPOSICIÓN.**

3. Presentación de pliego de Preguntas (Junta de Aclaraciones).

3.1 Se establece como fecha límite para la presentación del escrito con las dudas el **lunes 27 de octubre 2025 hasta las 12:00 horas**, la persona física o moral que haya adquirido las bases de licitación deberá presentar físicamente en la Jefatura de Compras, el pliego de preguntas o solicitud de aclaraciones que la Dirección de Servicios Públicos como área usuaria deberá resolver con motivo de la presente Licitación el día de la Junta de Aclaraciones. La recepción del pliego de preguntas o solicitud de aclaraciones deberá ser recibido mediante el sello de la Jefatura de Compras.

3.2 Dicho pliego podrá presentar en USB o enviar vía correo electrónico previa comprobación de envío a la dirección: tesoreria@mante.gob.mx y mediante escrito en hoja membretada de la persona física o moral participante, debidamente firmado por el licitante o su representante legal, mencionando la Licitación que nos ocupa. En caso de no existir duda alguna, igual lo deberá manifestar por escrito.

3.3 El Comité de Compras no asumirá responsabilidad alguna por aquellas dudas que no fueran expuestas para su aclaración en la forma mencionada en el punto 3.1 de las Bases de esta Licitación.

3.4 En ningún caso se aceptarán preguntas adicionales de los licitantes en el acto de la Junta de Aclaraciones.

4. Lugar y fecha de celebración de la Junta de Aclaraciones.

4.1. La Junta de Aclaraciones sobre las Bases y la adquisición objeto de esta Licitación se llevará a cabo el día **lunes 27 de octubre de 2025 a las 12:00 horas** en la Sala de Cabildo del Palacio Municipal de El Mante, Tamaulipas, sito en Av. Juárez 101 poniente, Zona Centro C. P. 89800 Cd. Mante, Tamaulipas. El Comité de Compras se reserva el derecho de cambiar el lugar, fecha y hora, notificando a través de los medios correspondientes.

5. Desahogo de la Junta de Aclaraciones

- 5.1. En punto de las 12:00 horas del LUNES 27 DE OCTUBRE DE 2025 se tomará lista de asistencia de los licitantes, así como de los funcionarios presentes para dar inicio a la Junta de Aclaraciones, solicitando a los licitantes presentar los documentos con los que se acredite su personalidad y en su caso representación legal. Estos documentos se manejarán como anexos y formarán parte del acta que se levantara para hacer constar la realización de la Junta de Aclaraciones siempre y cuando el representante legal no cuente con una copia simple vigente de su registro en el padrón de proveedores, ya que el registro en el padrón es sinónimo de que el Ayuntamiento ya cuenta con esa documentación, en este caso únicamente presentara los documentos para acreditarse y le serán devueltos.
- 5.2. Al licitante que no acredite su personalidad jurídica no podrá participar en la Junta de Aclaraciones.
- 5.3. El acto será presidido por la persona que sea designado por la convocante, quien deberá ser asistido por un representante de las área técnica o usuarias de la adquisición objeto de la contratación, a fin de que resuelva en forma clara y precisa las dudas y planteamientos de los licitantes relacionados con los aspectos contenidos en la Convocatoria, procederá a dar lectura al pliego de preguntas o solicitud de aclaraciones que fueron presentadas en fecha y forma señaladas en el punto 3.1. de las Bases de esta Licitación.
- 5.4. Las respuestas se establecerán en un acta circunstanciada que se levantara para este efecto, la que deberá ser firmada por los integrantes del Comité de Compras, el representante del área solicitante y licitantes que asistan. La omisión de firmas de alguno de los asistentes no invalidará el acta mencionada.

En la Junta de Aclaraciones podrán estar presentes:

- 5.5. Tratándose de persona física, el licitante o quien acredite ser su Apoderado Legal, previa presentación de identificación oficial con fotografía.
- 5.6. Tratándose de persona moral, el Representante Legal de la Empresa, previa acreditación de su personalidad jurídica con instrumento dotado de fe pública e identificación oficial con fotografía.
- 5.7. Las personas físicas y morales participantes en esta Licitación podrán ser representadas en todo el proceso de Licitación mediante apoderado legal, con poder otorgado ante Fedatario Público e identificación oficial con fotografía.
- 5.8. El Comité de Compras podrá invitar a la Junta de Aclaraciones a las personas que considere pertinentes, para el oportuno desarrollo de ésta.
- 5.9. La asistencia a la Junta de Aclaraciones es optativa únicamente para el licitante que haya manifestado mediante escrito no tener duda alguna sobre las Bases y las requisiciones objeto de la presente Licitación.
- 5.10. El Comité de Compras en apego al Art. 49 de La Ley de Adquisiciones para la Administración Pública del Estado de Tamaulipas y sus Municipios, previa notificación por las medidas establecidas en el mismo, tendrá la facultad de modificar la fecha y hará para la presentación de las Propuestas Técnicas y Económicas a partir de la fecha en que sea Publicada la convocatoria, y hasta inclusive el quinto día natural previo al acto de presentación y apertura de propuestas.

6. Documentación Legal-Técnica de la Propuesta que deben presentar los licitantes.

- 6.1. Deberá presentar copia simple del Acta Constitutiva debidamente inscrita ante la autoridad competente, y copia simple de las modificaciones a la misma que apliquen, para el caso de persona moral; si se trata de persona física, copia de identificación oficial con fotografía, deberán agregar la documentación en mención con el formato II lleno. (En caso de contar con inscripción al padrón de proveedores del R. Ayuntamiento de El Mante, bastara exhibir una copia simple del registro vigente).
- 6.2. Deberá presentar el documento con el que su representante legal acredite su personalidad jurídica, en el caso de persona moral, acompañando copia simple de su identificación oficial con fotografía. (En caso de contar con inscripción al padrón de proveedores del R. Ayuntamiento de El Mante, bastara exhibir una copia simple del registro).

Deberá acreditar contar con un capital contable, se acreditará con su Declaración Anual del ejercicio inmediato anterior obligado con acuse de recibido del Sistema de Administración Tributaria (SAT) y cadena digital, y en caso de que dicha Declaración no refleje su capital contable actual, se acreditará con sus Estados Financieros actualizados y firmados en original por Contador Público responsable, debiendo anexar copia simple de su cedula profesional. Dichos estados financieros deberán estar complementados con la documentación en copia certificada ante Fedatario Público, que sustente de forma fehaciente el aumento de capital contable reflejado en los mismos, en caso de que proceda. (En caso de contar con inscripción al padrón de proveedores del R. Ayuntamiento de El Mante, bastara exhibir una copia simple del registro vigente).

- 6.4. Presentar copia de pagos provisionales del año 2025 y su declaración 2024, con el sello de recibido del Sistema de Administración Tributaria (SAT) y cadena digital y la copia simple del RFC de su alta en hacienda. (En caso de contar con inscripción al padrón de proveedores del R. Ayuntamiento de El Mante, bastara exhibir una copia simple del registro del padrón de proveedores vigente).
- 6.5. Deberá presentar, declaración escrita y bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse bajo ninguno de los supuestos establecidos en el Artículo 31 de la Ley de Adquisiciones para la Administración Pública del Estado de Tamaulipas y sus Municipios. Así como los supuestos que a continuación se enumeran, lo que implica que la convocante se abstenga de recibir propuestas o adjudicar el pedido a:
- I. Aquellas en que el servidor público que intervenga en cualquier etapa del procedimiento de contratación tenga interés personal, familiar o de negocios, incluyendo aquellas de las que pueda resultar algún beneficio para dicho servidor público, su cónyuge o sus parientes consanguíneos hasta el cuarto grado, por afinidad o civiles, o para terceros con los que tenga relaciones profesionales, laborales o de negocios, o para socios o sociedades de las que el servidor público o las personas antes referidas formen o hayan formado parte durante los dos avisos previos a la fecha de celebración del procedimiento de contratación de que se trate;
 - II. Las que desempeñen un empleo, cargo o comisión en el servicio público, o bien, las sociedades de las que dichas personas formen parte;
 - III. Aquellos proveedores que, por causas imputables a ellos mismos, la Convocante les hubieren rescindido administrativamente más de un pedido, dentro de un lapso de dos años calendario contados a partir de la notificación de la primera rescisión. Dicho impedimento prevalecerá por un plazo de tres años calendario contados a partir de la notificación de la rescisión del segundo contrato;
 - IV. Las que se encuentren inhabilitadas por resolución de la Contraloría Municipal y Estatal;
 - V. Los proveedores que se encuentren en situación de atraso en las entregas de los bienes o en la prestación de los servicios por causas imputables a ellos mismos, respecto de otro u Otros contratos celebrados con la propia Convocante, siempre y cuando estas hayan resultado gravemente perjudicadas;
 - VI. Aquellas que hayan sido declaradas sujetas a concurso mercantil o alguna figura análoga;
 - VII. Aquellas que presenten proposiciones en una misma partida de un bien o servicio en un procedimiento de contratación que se encuentren vinculadas entre sí por algún socio o asociado común.

Se entenderá que es socio o asociado con, aquella persona física o moral que en el mismo procedimiento de contratación es reconocida como tal en las actas constitutivas, estatutos o en sus reformas o modificaciones de dos o más empresas licitantes, por tener una participación accionaria en el capital social, que le otorgue el derecho de intervenir en la toma de decisiones o en la administración de dichas personas morales;
 - VIII. Las que pretendan participar en un procedimiento de contratación y previamente hayan realizado o se encuentren realizando, por si o a través de empresas que formen parte del mismo grupo empresarial, en virtud de otro contrato, trabajos de análisis y control de calidad, preparación de especificaciones, presupuesto o la elaboración de cualquier documento vinculado con el procedimiento en que se encuentran interesadas en participar, cuando con motivo de la realización de dichos trabajos hubieran tenido acceso a información privilegiada que no se dará a conocer a los licitantes para la elaboración de sus proposiciones;
 - IX. Aquellas que por si o a través de empresas que formen parte del mismo grupo empresarial, pretendan ser contratadas para elaboración de dictámenes, peritajes y avalúos, cuando estos hayan de ser utilizados para resolver discrepancias derivadas de los contratos en los que dichas personas o empresas sean parte;
 - X. Las que hayan celebrado contratos administrativos con la Convocante, sin estar facultadas para hacer uso de derechos de propiedad intelectual;
 - XI. Las que hayan utilizado información privilegiada, proporcionada indebidamente por servidores públicos o sus familiares por parentesco consanguíneo y, por afinidad hasta el cuarto grado, o civil;
 - XII. Las que contraten servicios de asesoría, consultoría y apoyo de cualquier tipo de personas en materia de contrataciones gubernamentales, si se comprueba que todo o parte de las contraprestaciones pagadas al prestador del servicio, a su vez, son recibidas por servidores Públicos por si o por interpósita persona, con independencia de que quienes las reciban tengan o no relación con la contratación;
 - XIII. Aquellos licitantes que injustificadamente y por causas imputables a ellos mismos, no hayan formalizado un contrato adjudicado con anterioridad por la convocante; y

XIV. Las demás que por cualquier causa se encuentren impedidas para ello por disposición de Ley y el Reglamento para Servidores Públicos del Estado de Tamaulipas.

- 6.6. Deberá presentar, curriculum o historial del licitante. Esto se refiere a la documentación que compruebe la experiencia para participar en esta Licitación, debiendo contener los datos generales del Licitante y los de la cartera principal de clientes con los que ha estado trabajando.
 - 6.7. Deberá presentar su propuesta para la adquisición de las unidades descritas en las requisiciones en mención, así como la documentación que acredite el cumplimiento de las especificaciones técnicas contenidas en las mismas y en las presentes Bases y las garantías con las que cuentan las unidades.
 - 6.8. Deberá presentar carta compromiso señalando la fecha de entrega de las unidades.
 - 6.9. Deberá presentar carta compromiso del licitante en original, en la que se garantice que los precios serán fijos.
 - 6.10. Deberá presentar declaración de integridad, en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que por sí mismo o a través de interpósita persona, se abstendrá de adoptar conductas para que los servidores públicos del Municipio de El Mante, Tamaulipas induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.
 - 6.11. Deberá presentar escrito en el que manifieste el domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos que deriven de los actos del procedimiento de contratación, y, en su caso, del pedido respectivo, mismo que servirá para las notificaciones aun las de carácter personal, las que surtirán todos sus efectos legales mientras no señale otro distinto.
 - 6.12. Deberá presentar manifestación escrita bajo protesta de decir verdad de conocer el contenido de la Convocatoria y Bases de esta Licitación y señalar su conformidad de ajustarse a sus términos.
- 7. Documentación Económica de la propuesta que deben presentar los Licitantes.**
- 7.1. El Licitante deberá presentar cotización del bien ofertado en hoja membretada de su empresa, detallando el número de requisición, número de partida, la cantidad, descripción general del bien con sus garantías, el precio unitario del bien que propone suministrar, desglosando también el precio subtotal general, Impuesto al Valor Agregado y total general. El importe total de la Propuesta deberá anotarse en número y letra, en Moneda Nacional (pesos mexicanos). Los precios cotizados no estarán sujetos a ninguna variación y se mantendrán fijos desde el momento de la presentación de la oferta y durante treinta días.
- 8. Condiciones de pago.**
- 8.1. El Licitante o Licitantes a quien se le haya adjudicado el pedido materia de la presente Licitación, deberá facturar a nombre de: Municipio de El Mante, Tamaulipas con domicilio en Av. Juárez 101 poniente, Zona Centro, C.P. 89800, CD. Mante, Tamaulipas, RFC: MMT620701DY6.
- El pago de las unidades objeto de esta Licitación será efectuado de la siguiente manera:**
- Las condiciones de pago serán: UN ANTICIPO DEL 33% A LA ADJUDICACION Y EL RESTO A LA ENTREGA DE LOS BIENES OBJETO DE LA LICITACIÓN.
- 9. Los Licitantes deberán garantizar al Municipio de El Mante:**
- 9.1. **Garantía de seriedad y sostenimiento de propuesta.**
Esta garantía deberá ser del 10% (diez por ciento) del valor total de la Oferta Económica (incluyendo el Impuesto al Valor Agregado), con una vigencia de treinta días y deberá entregarse juntamente con la oferta en la Propuesta Económica del Licitante, mediante carta membretada de su empresa a nombre del Municipio de El Mante, Tamaulipas.
 - 9.2. **Garantía de cumplimiento del Contrato.**
Esta garantía deberá ser del 20% (veinte por ciento) del valor total de la Oferta Económica (incluyendo el Impuesto al Valor Agregado) y deberá entregarse por el licitante adjudicado cinco días como máximo posteriores a la firma del pedido, mediante carta compromiso a nombre del Municipio de El Mante, Tamaulipas. Dicha carta deberá cubrir el cumplimiento de la entrega de las unidades en las condiciones pactadas. El Comité de Compras y Operaciones Patrimoniales para la Administración Pública Municipal 2024- 2027 se reserva el derecho de solicitar o no dicho instrumento.
 - 9.3. La no entrega de la garantía de seriedad y sostenimiento de oferta causará invalidez de éstas, quedando descalificado del proceso de esta Licitación. Y en caso de la garantía de cumplimiento del pedido, invalidez en la asignación del fallo otorgando el fallo a la segunda mejor oferta.
 - 9.4. Las garantías deberán ser constituidas por el licitante en Moneda Nacional (pesos mexicanos) a nombre del Municipio de El Mante, Tamaulipas.

- 9.5. Las garantías se exigen para proteger al Municipio de El Mante, Tamaulipas, contra el riesgo de incumplimiento por parte del Licitante.

10. Sanciones sobre las Garantías

- 10.1. La garantía de seriedad y sostenimiento de la Propuesta se hará efectiva si el Licitante retira su oferta en el periodo de validez ofrecido.
- 10.2. La garantía de cumplimiento del Pedido se hará efectiva en el caso que el licitante, una vez firmado el Pedido, no cumpla con alguna disposición legal establecida en dicho Instrumento y que debido a ello cause perjuicio al Municipio de El Mante, Tamaulipas. Aplicando lo estipulado en los Arts. 82 al 85 de la Ley de Adquisiciones para la Administración Pública del Estado de Tamaulipas y sus Municipios.
- 10.3. Dicha garantía deberá de incluir el cumplimiento de las obligaciones adquiridas mediante la presente licitación, se hará efectiva cuando no se cumpla lo estipulado en el pedido referente a la adquisición de los bienes objeto de esta licitación.

11. Tiempo de validez de la Propuesta.

- 11.1. La Propuesta Económica ofertada deberá tener una vigencia mínima de treinta días hábiles, contados a partir de la fecha de su presentación, debiendo manifestarlo mediante escrito debidamente firmado por el Licitante, agregándolo a su propuesta económica.

12. Formatos y firmas de las Propuestas Técnica y Económica

- 12.1. El Licitante presentara su Documentación Legal-Técnica y su Documentación Económica en formatos libres, en hojas membretadas de la empresa que representa el Licitante, salvo que se trate de copias o fichas técnicas (folletos)
- 12.2. Cada una de las páginas que conformen la Documentación Legal-Técnica y la Documentación Económica, deberán estar numeradas de forma consecutiva, iniciando el conteo de páginas en ambos paquetes.
- 12.3. Todos los documentos que integran la Propuesta Técnica, Económica y anexos deberán estar firmados por el licitante, e integrarse en un sobre que contenga por separado No. 1 Propuesta Técnica y No. 2 Propuesta Económica.

13. Conformación de la Documentación Legal-Técnica (Propuesta Técnica No.1

- 13.1. El Licitante deberá presentar la documentación de la propuesta, debidamente ordenada, plenamente identificada en forma progresiva, engargolada o en carpeta de perforación (en caso de carpeta de perforación las hojas no deberán contar con envoltura transparente), dentro de un sobre cerrado, de manera inviolable, mismo que rotulara con el nombre o razón social del Licitante, numero de Licitación y la anotación siguiente:

Propuesta Técnica (No. 1)

14. Conformación de la Documentación Económica (No. 2)

- 14.1. El Licitante deberá presentar la documentación de la Propuesta debidamente ordenada, plenamente identificada en forma progresiva, engargolada o en carpeta de perforación, dentro de sobre cerrado de manera inviolable, mismo que rotulará con el nombre o razón social del Licitante, numero de Licitación y la anotación siguiente:

Propuesta Económica (No.2)

15. Acto de Apertura de las Propuestas Técnica, Económica y Fallo.

- 15.1. El acto de Apertura de las Propuestas Técnicas y Económicas se llevará a cabo el **LUNES 17 de noviembre a las 13:00 horas**. Llevando a cabo primero la apertura de propuestas técnica y posterior la propuesta económica de cada participante en la Sala de Cabildo del Municipio de El Mante, Tamaulipas, con Domicilio en Av. Juárez 101 poniente, Zona Centro, Código Postal 89800 en El Mante, Tamaulipas.
- 15.2. Posterior a la hora señalada en el párrafo anterior, no se permitirá el ingreso de Licitantes al recinto mencionado en el punto que antecede, bajo ningún motivo o circunstancia.
- 15.3. Únicamente podrá participar en el acto de apertura de Propuesta Técnica y Económica el Licitante, o quien acredite su representación legal. El Comité de Compras se reserva el derecho de invitar a los funcionarios públicos de la Administración Municipal que considere pertinentes por motivos de la presente Licitación.
- 15.4. Los actos de apertura de Propuestas Técnica y Económica serán ante el Comité de Compras, debiéndose tomar lista de asistencia de los Licitantes y los miembros del Comité que asistan.
- 15.5. Antes del inicio del acto de apertura de las Propuestas Técnica y Económica, se solicitará a los Licitantes, de acuerdo con el orden del registro de la lista de asistencia, la entrega de las precitadas Propuestas No. 1 y No. 2. Dicha petición será formulada por la persona designado por el Comité de Compras, quien procederá a recibir los sobres que presenten cada uno de los Licitantes.

- 15.6. Una vez recibidas las proposiciones en sobre cerrado, se procederá a su apertura, haciéndose constar la documentación presentada, sin que ello implique la evaluación de su contenido.
- 15.7. Las proposiciones deberán presentarse en idioma español y los precios cotizados en pesos mexicanos, y cada proposición deberá ser entregada sin tachaduras o enmendaduras.
- 15.8. El Comité de Compras hará constar en el acta la apertura de las Propuestas Técnicas, misma que será firmada por todos los asistentes a dicho acto. La omisión de firma por parte de algún licitante no invalidará el contenido y efectos del acta.
- 15.9. En el acto de la apertura de la Propuesta Económica, se mencionará el nombre de cada Licitante previamente a la apertura de su sobre No. 2 para verificar la presentación de la documentación económica requerida.
- 15.10. Los licitantes y los integrantes del Comité de Compras rubricarán únicamente las propuestas económicas presentadas, específicamente donde aparece los precios ofertados. La omisión de firmas por la parte Licitante no invalida su contenido y efectos.
- 15.11. En este acto se les recordará, la fecha y hora fijada en la convocatoria en la que se llevará a cabo el acto de fallo de adjudicación. (Durante el periodo transcurrido entre la fecha de apertura de ofertas y la fecha del acto de fallo, se harán los análisis y valoración detallada de las propuestas aceptadas para llegar a la adjudicación de esta Licitación).
- 15.12. El Comité de Compras, en cualquier momento, podrá solicitar a los licitantes que aclaren cualquier duda sobre las Propuestas presentadas para esta Licitación, sin contravenir las Bases, Convocatoria y demás documentos que se deriven de la Licitación.
- 15.13. Si existiere alguna discrepancia entre el precio unitario y el precio total que resulte de multiplicar el precio unitario por las cantidades correspondientes, prevalecerá el precio unitario. Si el licitante no aceptara, su propuesta será rechazada.
- 15.14. Si existiere una discrepancia entre palabras y cifras, prevalecerá el monto expresado en palabras. Si el licitante no aceptara, su propuesta será rechazada.

16. Criterios que se utilizarán para la evaluación de las proposiciones aceptadas.

Una vez celebrado el Acta de Presentación y Apertura de Propositiones, se procederá al estudio y análisis de la documentación recibida por la Convocante, verificando que cada proposición cumpla con los requisitos solicitados en la presente Convocatoria y Anexos:

- A) Criterios varios que se aplicaran para evaluar las capacidades legales, administrativo, técnico y financiero de cada participante.
 - 1.- Los criterios que se aplicarán para evaluar a cada participante serán la experiencia con el Ayuntamiento de El Mante o dependencias gubernamentales y referencias externas.
 - 2.- Los criterios que se aplicarán para evaluar las ofertas técnicas serán el cumplimiento con las especificaciones requeridas (requisición, especificaciones, anexos, etc.) y con los requisitos indicados en estas bases.
- B) Los criterios que se aplicarán para adjudicar el pedido serán conforme al dictamen técnico y análisis comercial más conveniente para el Municipio de El Mante y serán:
 - Que hayan cumplido con los requisitos solicitados en las bases de esta licitación y garanticen el cumplimiento del pedido, considerando los criterios de evaluación enunciados en los puntos anteriores a satisfacción de la Dirección de Servicios Públicos y El Comité de Compras y Operaciones Patrimoniales para la Administración Pública Municipal 2024-2027.
 - De las ofertas que de acuerdo con la evaluación detallada técnica y económica, reúnan las mejores condiciones para el ayuntamiento el criterio será: CUMPLE, NO CUMPLE Y MEJOR PRECIO DE QUIEN CUMPLE.
- 16.1. Para la evaluación de las proposiciones, el Comité de Compras:
 - I. Efectuara un análisis comparativo de las proposiciones admitidas, así como de los presupuestos autorizados;
 - II. Podrá realizar visitas a las instalaciones.
 - III. Solicitará el dictamen técnico del área usuaria.

17. Disposiciones generales y fallo.

- 17.1. La Convocante emitirá un fallo, el cual deberá contener lo siguiente:
 - I. La relación de licitantes cuyas proposiciones se desecharon, expresando todas las razones legales, técnicas o económicas que sustentan tal determinación e indicando los puntos de la convocatoria que en cada caso se incumplan;

- II. La relación de licitantes cuyas proposiciones resultaron solventes, describiendo en lo general dichas proposiciones. Se presumirá la solvencia de las proposiciones, cuando no se señale expresamente incumplimiento alguno;
 - III. En caso de que se determine que el precio de una proposición no es aceptable o no es conveniente, se deberá incluir la justificación correspondiente;
 - IV. Nombre del o los Licitantes a quien se adjudica el PEDIDO, indicando las razones que motivaron la adjudicación, de acuerdo con los criterios previstos en la presente Convocatoria, así como la indicación de la requisición, los conceptos y montos asignados a cada licitante;
 - V. Fecha, lugar y hora para la firma del contrato, la presentación de garantías; y,
 - VI. Nombre, cargo y firma del servidor público que lo emite.
- 17.2.** Con base en los análisis detallados y comparativos de las Propuestas admitidas y al cumplimiento de los requisitos de la presente Licitación, emitirá el fallo mediante el cual, en su caso, se adjudicará el pedido al licitante que determine el Comité de Compras, de acuerdo con los criterios de evaluación establecido en el punto 16 de este documento.

18. Es derecho del Comité de Compras aceptar o desechar cualquier Propuesta o todas ellas en los siguientes supuestos:

- I. La comprobación de que algún licitante ha acordado con otro u otros licitantes elevar el costo del bien ofertado, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes;
- II. Cuando el Licitante no acredite, ante el Comité de Compras, su personalidad jurídica o la de su representante legal;
- III. La presentación incompleta u omisión de cualquier documento especificado en este punto de Bases. Es facultad exclusiva del Comité de Compras decidir si dicho documento es indispensable para la solvencia de la propuesta.
- IV. El incumplimiento de los requisitos legales, técnicos y económicos requeridos por el Comité de Compras; que pongan en riesgo la solvencia de la propuesta.
- V. Se acredite que la información presentada por el licitante es parcial o totalmente falsa;
- VI. Que el Licitante no cuente con toda la documentación solicitada, respecto de las características propias del bien licitado;
- VII. La ubicación del Licitante en alguno de los supuestos de inhabilitación.
- VIII. Cuando uno o varios precios unitarios presentados en la propuesta del Licitante excedan los correspondientes precios vigentes en el mercado, de tal forma que resulte inconveniente para la Convocante.
- IX. Por las demás causas previstas en las presentes Bases de Licitación y demás disposiciones legales aplicables.

19. Suspensión temporal de la Licitación.

- 19.1.** Se podrá suspender la Licitación en forma temporal, cuando se presuma que existen irregularidades graves, en cuyo caso se dará aviso por escrito a todos los involucrados.
- 19.2.** Si desaparecen las causas que hubiesen motivado la suspensión temporal de la Licitación, se reanudará la misma previo aviso por escrito a todos los involucrados y solamente podrán participar los Licitantes que no hubiesen sido descalificados.

20. Cancelación de la Licitación.

Se podrá cancelar la Licitación en los casos siguientes:

- 20.1.** Por razones de fuerza mayor o caso fortuito.
- 20.2.** Si dejaran de existir las causas que motivaron la realización de la presente Licitación.
- 20.3.** En los demás casos que establezcan los ordenamientos aplicables.
- 20.4.** Cuando se cancele la Licitación, se dará aviso por escrito a todos los Licitantes involucrados especificando en dicho escrito las causas que motivaron la cancelación de la Licitación.

21. Declaración desierta de la Licitación.

Se declarará desierta la Licitación en los casos siguientes:

- 21.1.** Si no se recibe Propuesta alguna.
- 21.2.** Si al abrir las Propuestas, no se encuentra cuando menos una de ellas que cumpla con los requisitos establecidos en la Convocatoria, Bases y demás documentos que se deriven de la Licitación o sus precios no fueren aceptables.
- 21.3.** Si después de efectuar la evaluación no fuese posible adjudicar los pedidos a ningún Licitante.

22. Notificación de la adjudicación.

- 22.1.** En el fallo se levantará un Acta que será firmada por los miembros del Comité de Compras y Operaciones Patrimoniales para la Administración Pública 2024-2027, se entregará una copia a cada participante que asista al evento. Si a quien se le haya adjudicado el pedido no se encontrará presente, se le notificará por escrito el fallo correspondiente. La omisión de firma por parte de los Licitantes no invalidará el contenido y efectos del Acta.

23. Firma del Pedido.

- 23.1** Se adjunta a las presentes bases el Modelo del Pedido como Anexo II, el cual forma parte integrante de la presente Licitación Pública.
- 23.2** Dentro de los cinco días posteriores a la notificación del fallo al Licitantes adjudicado, el Comité de Compras a través de la Jefatura de Compras le hará entrega del Pedido para la firma correspondiente, para este acto el licitante ganador deberá cumplir con lo establecido en el Artículo 26 de la Ley de Adquisiciones para la Administración Pública del Estado de Tamaulipas y sus Municipios, el licitante a quien se le adjudique el fallo deberá estar inscrito en el Padrón de Proveedores Municipal y dicho registro deberá estar vigente.

24. Demoras.

- 24.1.** El Licitante adjudicado deberá cumplir con los cinco días hábiles, estipulados como fecha límite para la entrega de las unidades.
- 24.2.** Si el Licitante a quien se le haya adjudicado el pedido, se demora injustificadamente en el cumplimiento de sus obligaciones de entrega, quedará a consideración del Comité de Compras la rescisión del pedido por incumplimiento y la pérdida de la garantía de cumplimiento del Pedido, en apego a lo establecido en el Art. 85 de la Ley de Adquisiciones para la Administración Pública del Estado de Tamaulipas y sus Municipios.

25. Inconformidades.

Para toda controversia o inconformidad respecto del presente proceso de Licitación, se interpondrá inconformidad ante la Contraloría Municipal.

26. Competencia.

- 26.1.** En caso de controversia en la interpretación y cumplimiento del pedido derivado de esta Licitación, el licitante a quien se le haya adjudicado el pedido se somete expresamente a la Jurisdicción y Competencia de los Tribunales Estatales establecidos en El Mante, Tamaulipas por lo cual renuncia al fuero que pudiera corresponderle por razón de su domicilio presente o futuro.

ANEXO I

OFICIO 281/2025 de fecha 11/08/2025
REQUISICION No. SP/0001/2025

TRES CAMIONES COMPACTADORES PARA BASURA CARGA TRASERA
CAPACIDAD DE CARGA EFECTIVA DE CARROCERÍA
SIN CONTAR TOLVA Y DISCO EYECTOR ES DE: 21 YD³ (16.00 M³)

ANEXO II

LICITACION PÚBLICA NACIONAL DE CARACTER PRESENCIAL No. DALP/001/2025
MODELO DE PEDIDO
REQUISICIÓN SP/0001/2025

Tres Camiones Compactadores Para Basura Carga Trasera Capacidad de Carga Efectiva de Carrocería sin Contar Tolva y Disco Eyectores De 21YD3 (16 M3) cumpliendo los siguientes requisitos:

1. QUE EL FABRICANTE CUENTE CON EL CERTIFICADO DE QUE HA CUMPLIDO CON EL SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD NMX-CC-9001-IMNC-2015 ISO 9001-2015
2. **MOTOR:** {CUMMINS ISB 225} EURO V, 222HP @ 2500 RPM, 627 LB-FT TORQUE @ 1500 RPM, 2500 RPM GOVERNED SPEED, 221 PEAK HP (MAX)
3. **TRANSMISIÓN:** MANUAL FULLER FS-6406N 6 - VELOCIDADES SINCRONIZADAS

4. **EMBRAGUE:** EATON FULLER MODELO SAS1402, UN DISCO CERÁMICO DE 14" CON AJUSTE MANUAL RÁPIDO (KWIK-ADJUST), CON CAPACIDAD DE 860 LB-FT DE TORQUE.
5. **DIRECCIÓN HIDRÁULICA:** MARCA SHEPPARD M100. COLUMNA DE DIRECCIÓN DE POSICIONES, VOLANTE DE 4 BRAZOS DIÁMETRO 18". INCLUYE CONTROLES DE VELOCIDAD CRUCERO INTEGRADOS EN EL VOLANTE.
6. **EJE DELANTERO:** {MERITOR MFS-12-122A} I-BEAM TYPE, 12,000-LB DE CAPACIDAD
7. **SUSPENSIÓN DELANTERA:** MUELLES PARABÓLICOS TAPER LEAF CON AMORTIGUADORES TELESCÓPICOS. CON CAPACIDAD DE 12,000 LBS.
8. **EJE TRASERO:** {DANA SPICER23060SH} REDUCCIÓN SENCILLA, PASO DE DIFERENCIAL: 4.63 CON CAPACIDAD DE 23,000 LBS.
9. **SUSPENSIÓN TRASERA:** MUELLES TIPO VARI-RATE CAPACIDAD DE 23,500 LB, SUSPENSIÓN AUXILIAR LIBRE DE MANTENIMIENTO CON CAPACIDAD DE 4,500 LBS.
10. **SISTEMA DE COMBUSTIBLE:** 1 TANQUE DE ALUMINIO DE 50 GAL (189 L) EN FORMA DE "D" CON PROFUNDIDAD DE 16" 1 TANQUE DE UREA DE 7 GAL (26 L)
11. **SISTEMA DE ENFRIAMIENTO:** RADIADOR ALUMINIO FLUJO CRUZADO DE 717 SQIN. POST-ENFRIADOR DE 313 SQIN. REFRIGERANTE DE LARGA VIDA.
12. **SISTEMA ELÉCTRICO:** 12 VOLTIOS MULTIPLEX, BATERÍAS (2) 12V/1,320 CCA. ALTERNADOR DELCO REMY 28SI 160 AMP MARCHA DELCO REMY 38MT DE 12V., CORTACIRCUITOS TIPO SAE III EN LUGAR DE FUSIBLES, PREPARACIÓN PARA RADIO SIN RADIO
13. **SISTEMA DE FRENOS:** AIRE DUAL PARA CAMIÓN. COMPRESOR CUMMINS CAPACIDAD DE 18.7 CFM FRENOS DELANTEROS 16.5" X 5.0". FRENOS TRASEROS 16.5" X 7.0".
14. **BASTIDOR:** ACERO CON TRATAMIENTO TÉRMICO DE BAJA ALEACIÓN Y ALTA RESISTENCIA.
15. DIMENSIONES 10.125" X 3.580" X 0.312" CON RESISTENCIA A LA CEDENCIA DE 120,000 PSI.
16. **MÓDULO DE SECCIÓN:** 14.18 IN³. RBM: 1,701,600 IN-LBS.
18. **LLANTAS Y RINES:** RINES DE ACERO PINTADO 22.5 X 8.25 CON 10 BIRLOS. LLANTAS MEDIDA 11R22.5
19. **CABINA:** MODULAR DE NUEVA GENERACIÓN ACERO GALVANIZADO TRATAMIENTO ANTI-CORROSIVO POR INMERSIÓN E-COAT, PINTURA 2 CAPAS, TERMINADO A BASE DE URETANO, CRISTALES TINTADOS DOBLE SELLO AISLANTE DE RUIDOS, ESPEJOS ABATIBLES DE 7.55" X 14.1" ESPEJOS CONVEXOS INTEGRADOS. FAROS DE LARGA VIDA, PARRILLA CROMADA, COFRE EN 3 PIEZAS, INTERIORES DE LUJO EN COLOR GRIS, CINTURONES DE SEGURIDAD COLOR ROJO, ASIENTO OPERADOR NUEMÁTICO Y BANCA FIJA PARA 2 EN COPILOTO CON CALEFACCIÓN SIN A/C.
20. **EQUIPO ADICIONAL:** LLANTA Y RIN DE REFACCIÓN
- CAJA COMPACTADORA DE 21 YARDAS CARGA TRASERA.**
- CAPACIDADES:**
18. **CAPACIDAD SIN CONTAR TOLVA TRASERA Y EL ESPACIO QUE OCUPA LA PRENSA EXPULSORA DE 21 Yd³ (16 m³)**
19. **CAPACIDAD DE TOLVA TRASERA: 2.5 Yd³ (1.91 m³)**
20. **CAPACIDAD DE CARGA: 8 TONELADAS**
- DIMENSIONES:**
21. **LARGO DE CARROCERÍA: 168 ¾" (4.29 METROS)**
22. **LARGO DE CARROCERÍA CON TOLVA: 234 ½" (5.96 METROS)**
23. **ANCHO DE CARROCERÍA: 97" (2.46 METROS)**
24. **ALTURA SOBRE CHASIS: 91" (2.31 METROS)**
- FABRICACION:**
25. BASTIDOR EN CANAL ESTRUCTURAL CPS DE 10" SOBRECAMA PLACA TROQUELADA EN CALIBRE 3/16 PARA DESLIZAMIENTO DE PRENSA EXPULSORA
26. PISO EN LÁMINA CALIBRE 10 CON RESISTENCIA A LA CEDENCIA DE 80,000 LIBRAS
27. LATERALES DE LA CARROCERÍA LISOS CON DISEÑO SEMIELÍPTICO, EN DOS PIEZAS COLOCADAS DE FORMA HORIZONTAL, UNIDAS EN FORMA ENGARGOLADA EN CALIBRE 10 CON RESISTENCIA A LA CEDENCIA DE 80,000 LBS.

28. PRENSA EXPULSORA EN LÁMINA TROQUELADA CALIBRE 10 CON RESISTENCIA A LA CEDENCIA DE 80,000 LIBRAS
29. BASE DE PRENSA EXPULSORA UN CANAL CPS DE 6" CON PLACA DE 3/16 Y 1/4, CON SEIS GUÍAS DE NYLAMID PARA ALTA
30. FRICCIÓN DE 12"X 3 3/4" X 2 1/2"
31. TOLDO EN LÁMINA TROQUELADA CALIBRE 10 CON RESISTENCIA A LA CEDENCIA DE 80,000 LIBRAS
32. TOLVA CON SISTEMA DE BARRIDO Y COMPACTACIÓN DE 2.5 YD³ (1.91 M³), LATERALES DE TOLVA EN LAMINA TROQUELADA CALIBRE 10 CON RESISTENCIA A LA CEDENCIA DE 80,000 LIBRAS CON REFUERZOS INTERCAMBIABLES EN LAS PAREDES EN PLACA DE 3/16", COLOCADOS EN LOS LATERALES INTERIORES DE LA TOLVA DE BARRIDO, PISO DE LA TOLVA FABRICADO EN PLACA TROQUELADA DE 1/4" CON RESISTENCIA A LA CEDENCIA DE 100,000 LIBRAS, PALA DE BARRIDO EN PLACA TROQUELADA DE 1/4" CON RESISTENCIA A LA CEDENCIA DE 100,000 LBS. CON ADITAMENTO DE GIRO EN PLACA DE 3/4" Y REFUERZOS CENTRALES EN PLACA 3/8", FORRO SUPERIOR EN PLACA 3/16", CON BUJES DE ACERO Y ALMA DE BRONCE EN EL GIRO DE LA PALA Y REFUERZO FRONTAL DE LA PALA EN PLACA 3/4"
33. CARRO COMPACTADOR FABRICADO EL PLACA TROQUELADA DE 1/4" CON RESISTENCIA A LA CEDENCIA DE 100,000LBS CON SOPORTES LATERALES EN PLACA DE 3/4" CON BUJES, ACERO Y BRONCE DE ALTA RESISTENCIA AL DESGASTE, CON REFUERZOS CENTRALES Y PERIMETRALES DEL CARRO EN PLACA 3/16", CON SOPORTE DE PISTONES DEL CARRO EN PLACA DE 1/2"Y BUJES DE ACERO DE ALTA RESISTENCIA, CON DOS GUIAS DE NYLAMID PARA ALTA FRICCIÓN DE 18"X5 3/4"X2 5/8" PARTE SUPERIOR Y DOS GUIAS EN LA PARTE INFERIOR DE 15"X5 3/4"X2 5/8".
34. SEGUROS TRASEROS TIPO MANUAL DE TORNILLO
35. TODA LA SOLDADURA DEBERÁ SER EN CORDÓN CONTINUO TIPO MIG
36. ESCOTILLA LATERAL PARA VISUALIZACIÓN DEL PISTÓN CENTRAL EXPULSOR
37. SISTEMA HIDRAULICO:
 - a. DOS PISTONES PARA ABERTURA DE TOLVA CON DIÁMETRO DE 4 1/2", CON VÁSTAGO NITRURADO CON UN DIAMETRO DE 3 1/2", Y 68" DE CARRERA, ESTOS PISTONES CUENTAN CON UNA VÁLVULA DE SEGURIDAD INTERNA PARA EVITAR EL DESPLOME DE LA TOLVA TRASERA Y EVITAR UN POSIBLE ACCIDENTE
 - b. DOS PISTONES PARA BARRIDO DE TOLVA CON DIÁMETRO DE 4 1/2 " , CON VÁSTAGO NITRURADO CON UN DIAMETRO DE 2 1/2 " Y 47 3/8" DE CARRERA.
 - c. DOS PISTONES EXTERIORES DE COMPACTACIÓN DE TOLVA CON UN DIÁMETRO DE 5" CON UN VÁSTAGO NITRURADO CON UN DIAMETRO DE 2 1/2" Y 81 3/4" DE CARRERA.
 - d. UN PISTÓN CENTRAL EXPULSOR DE DOBLE ACCION CON UN DIÁMETRO DE 5 5/8" Y VÁSTAGO CON UN DIAMETRO DE 3" Y 168 3/8" DE CARRERA
38. BOMBA HIDRÁULICA DE 30 GPM
39. CALIBRACIÓN 2400 PSI
40. CICLO DE COMPACTACIÓN DE 20 SEGUNDOS
41. UN BANCO DE VÁLVULAS CON PERIODO DE SECUENCIA AUTOMÁTICA DE 35 GPM PARA COMPACTACIÓN Y BARRIDO DE
42. LA TOLVA TRASERA Y UN BANCO DE VÁLVULAS CON PERIODO MANUAL DE 30 GPM PARA APERTURA DE TOLVA TRASERA Y PRENSA EXPULSORA, PARA DESALOJAR LA BASURA,
43. TOMA DE FUERZA NEUMÁTICA DE ACOPLAMIENTO DIRECTO CON LUZ PILOTO DENTRO DE LA CABINA.
44. TANQUE PARA ACEITE CON CAPACIDAD DE 200 LITROS
45. FILTRO PARA ACEITE CON CAPACIDAD DE 50 GPM DE 10 MICRONES
46. TAPÓN LLENADOR CON RESPIRACIÓN EN EL TANQUE
47. UN DEPÓSITO DE LÍQUIDOS LIXIVIADOS DE 200 LITROS INSTALADO EN EL LADO IZQUIERDO DEBAJO DE LA CARROCERÍA, CON DREEN CON LLAVE DE ESFERA DE 1" Y MANGUERA DE 2" PARA PASO DE LIQUIDOS AL TANQUE.
48. SELLO DE NEOPRENO ENTRE CAJON Y TOLVA TRASERA PARA EVITAR FUGAS DE LIQUIDOS LIXIVIADOS AL 100%
49. ACEITE HIDRÁULICO ISO 68.

- 50. MANGUERAS Y CONEXIONES DE ALTA PRESIÓN
- 51. ESCALON TRASERO EN LAMINA ANTIDERRAPANTE CAL. 14 A TODO LO ANCHO DE LA TOLVA.
- 52. ESCALERA LATERAL EN TUBO DE ¾" COLOCADA DEL LADO DERECHO
- 53. COMPARTIMIENTO TIPO REJILLA PARA BASURA INORGÁNICA, FABRICADO EN LAMINA TROQUELADA CALIBRE 10, DEL LADO DERECHO DEBAJO DE LA CARROCERÍA A UN COSTADO DEL CHASIS
- 54. SISTEMA ELÉCTRICO EL REGLAMENTARIO POR LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES EN LUCES DE LED.
- 55. PINTURA, DOS CAPAS DE PRIMER EPOXICO Y ACABADO DE POLIURETANO DE COLOR BLANCO.
- 56. CAPACITACION.
- 57. NO SE ACEPTAN CAMIONES CHATOS CABINA SOBRE MOTOR
- 58. QUE EL DÍA DE LA APERTURA DE LAS PROPUESTAS SEA EXHIBIDO AL MENOS UN EJEMPLAR FÍSICO DE LOS CAMIONES QUE SE OFRECEN EN SU PROPUESTA.

ATENAMENTE.- LA SECRETARIA DEL R. AYUNTAMIENTO.- LIC. BENILDE ELIZABETH MOLINA LEIJA.-
Rúbrica.

R. AYUNTAMIENTO DE RÍO BRAVO, TAMAULIPAS
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS, DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE
ADMINISTRACIÓN 2024-2027
LICITACIÓN PÚBLICA
(NORMATIVIDAD ESTATAL).
CONVOCATORIA 005/2025

Cd. Río Bravo, Tam. a 21 de octubre del 2025

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad a lo establecido en el artículo 35, fracción I y artículo 36 y 37 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Tamaulipas, el R. Ayuntamiento de Río Bravo, Tamaulipas, a través de la Secretaría de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Medio Ambiente, convoca a las personas físicas y morales a participar en la Licitación Pública de las siguiente obra que se llevará a cabo en el Municipio de Río Bravo, Tamaulipas:

No. DE LICITACIÓN PÚBLICA	COSTO DE LAS BASES.	FECHA LÍMITE PARA ADQUIRIR LAS BASES.	VISITA AL SITIO DE LOS TRABAJOS.	JUNTA DE ACLARACIONES	PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.
FAISMUN/2025/33012-LP	\$ 2,500.00	27/oct/2025	27/oct/2025 A las 10:00 hrs.	28/oct/2025 A las 10:00 hrs.	06/nov/2025 A las 11:00 hrs.
DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS.		FECHA DE FALLO	FIRMA DEL CONTRATO	FECHA DE INICIO DE TRABAJOS	PLAZO DE EJECUCIÓN
REHABILITACIÓN DE PAVIMENTACIÓN CON CARPETA ASFÁLTICA EN CIRCUITO DE LA CALLE ZARAGOZA ENTRE CALLE FRANCISCO VILLA Y CALLE ALAMO DEL KM 0+000 AL KM 0+577.49 EN LA COLONIA MIGUEL HIDALGO DEL MUNICIPIO DE RÍO BRAVO, TAMAULIPAS.		12/Nov/2025 A las 11:00 hrs.	13/Nov/2025 A las 11:00 hrs.	14/Nov/ 2025	48 días naturales.

No. DE LICITACIÓN PÚBLICA	COSTO DE LAS BASES.	FECHA LÍMITE PARA ADQUIRIR LAS BASES.	VISITA AL SITIO DE LOS TRABAJOS.	JUNTA DE ACLARACIONES	PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.
FAISMUN/2025/33013-LP	\$ 2,500.00	27/oct/2025	27/oct/2025 A las 11:00 hrs.	30/oct/2025 A las 11:00 hrs.	06/nov/2025 A las 12:00 hrs.
DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS.		FECHA DE FALLO	FIRMA DEL CONTRATO	FECHA DE INICIO DE TRABAJOS	PLAZO DE EJECUCIÓN
REHABILITACIÓN DE DRENAJE SANITARIO Y TOMAS DOMICILIARIAS DE CALLE HERMENEGILDO GALEANA ENTRE CALLE EMILIO GOMEZ Y CALLE 20 DE NOVIEMBRE EN LA COLONIA PRIMERO DE MAYO DEL MUNICIPIO DE RÍO BRAVO, TAMAULIPAS.		12/Nov/2025 A las 12:00 hrs.	13/Nov/2025 A las 12:00 hrs.	14/Nov/ 2025	48 días naturales.

No. DE LICITACIÓN PÚBLICA	COSTO DE LAS BASES.	FECHA LÍMITE PARA ADQUIRIR LAS BASES.	VISITA AL SITIO DE LOS TRABAJOS.	JUNTA DE ACLARACIONES	PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.
FAISMUN/2025/33014-LP	\$ 2,500.00	29/oct/2025	29/oct/2025 A las 10:00 hrs.	31/oct/2025 A las 10:00 hrs.	07/nov/2025 A las 11:00 hrs.
DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS.		FECHA DE FALLO	FIRMA DEL CONTRATO	FECHA DE INICIO DE TRABAJOS	PLAZO DE EJECUCIÓN
REHABILITACIÓN DE PAVIMENTACIÓN CON CARPETA ASFÁLTICA EN CALLE COAHUILA NORTE ENTRE AVE. MIGUEL ALEMÁN Y CALLE TLAXCALA EN FRACCIONAMIENTO RÍO BRAVO 3, DEL MUNICIPIO DE RÍO BRAVO, TAMAULIPAS.		13/Nov/2025 A las 11:00 hrs.	14/Nov/2025 A las 12:00 hrs.	14/Nov/ 2025	48 días naturales.

No. DE LICITACIÓN PÚBLICA	COSTO DE LAS BASES.	FECHA LÍMITE PARA ADQUIRIR LAS BASES.	VISITA AL SITIO DE LOS TRABAJOS.	JUNTA DE ACLARACIONES	PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.
FAISMUN/2025/33015-LP	\$ 2,500.00	03/Nov/2025	03/Nov/2025 A las 10:00 hrs.	05/Nov/2025 A las 10:00 hrs.	13/nov/2025 A las 12:00 hrs.
DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS.		FECHA DE FALLO	FIRMA DEL CONTRATO	FECHA DE INICIO DE TRABAJOS	PLAZO DE EJECUCIÓN
REHABILITACIÓN DE PAVIMENTACIÓN ASFÁLTICA EN CALLE CAMPECHE ENTRE GUANAJUATO Y CALLE COAHUILA NORTE, EN EL FRACCIONAMIENTO RÍO BRAVO SECC. 3 DEL MUNICIPIO DE RÍO BRAVO, TAMAULIPAS.		19/Nov/2025 A las 11:00 hrs.	21/Nov/2025 A las 11:00 hrs.	22/Nov/ 2025	60 días naturales.

No. DE LICITACIÓN PÚBLICA	COSTO DE LAS BASES.	FECHA LÍMITE PARA ADQUIRIR LAS BASES.	VISITA AL SITIO DE LOS TRABAJOS.	JUNTA DE ACLARACIONES	PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.
FAISMUN/2025/33016-LP	\$ 2,500.00	03/Nov/2025	03/Nov/2025 A las 11:00 hrs.	05/Nov/2025 A las 11:00 hrs.	13/nov/2025 A las 13:00 hrs.
DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS.		FECHA DE FALLO	FIRMA DEL CONTRATO	FECHA DE INICIO DE TRABAJOS	PLAZO DE EJECUCIÓN
REHABILITACIÓN DE PAVIMENTACIÓN ASFÁLTICA DE CALLE JOSÉ MARÍA MORELOS Y PAVÓN ENTRE CALLE 27 DE FEBRERO Y CALLE EMILIO GÓMEZ EN LA COLONIA PRIMERO DE MAYO DEL MUNICIPIO DE RÍO BRAVO, TAMAULIPAS.		19/Nov/2025 A las 12:00 hrs.	21/Nov/2025 A las 12:00 hrs.	22/Nov/ 2025	60 días naturales.

No. DE LICITACIÓN PÚBLICA	COSTO DE LAS BASES.	FECHA LÍMITE PARA ADQUIRIR LAS BASES.	VISITA AL SITIO DE LOS TRABAJOS.	JUNTA DE ACLARACIONES	PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.
FAISMUN/2025/33017-LP	\$ 2,500.00	10/Nov/2025	10/Nov/2025 A las 11:00 hrs.	17/Nov/2025 A las 12:00 hrs.	25/nov/2025 A las 11:00 hrs.
DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS.		FECHA DE FALLO	FIRMA DEL CONTRATO	FECHA DE INICIO DE TRABAJOS	PLAZO DE EJECUCIÓN
REHABILITACIÓN DE DRENAJE SANITARIO Y TOMAS DOMICILIARIAS EN CALLE ANTON DE ALAMINOS ENTRE CALLE RÍO USUMACINTA Y CALLE DIEGO DE ORDAZ EN LA COLONIA INFONAVIT CONQUISTADORES DEL MUNICIPIO DE RÍO BRAVO, TAMAULIPAS.		02/Dic/2025 A las 11:00 hrs.	04/Dic/2025 A las 11:00 hrs.	05/Dic/ 2025	60 días naturales.

No. DE LICITACIÓN PÚBLICA	COSTO DE LAS BASES.	FECHA LÍMITE PARA ADQUIRIR LAS BASES.	VISITA AL SITIO DE LOS TRABAJOS.	JUNTA DE ACLARACIONES	PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.
FAISMUN/2025/33018-LP	\$ 2,500.00	10/Nov/2025	10/Nov/2025 A las 14:00 hrs.	17/Nov/2025 A las 13:00 hrs.	25/nov/2025 A las 12:00 hrs.
DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS.		FECHA DE FALLO	FIRMA DEL CONTRATO	FECHA DE INICIO DE TRABAJOS	PLAZO DE EJECUCIÓN
REHABILITACIÓN DE DRENAJE SANITARIO Y TOMAS DOMICILIARIAS EN CALLE 5 DE MAYO DE CALLE HERMENEGILDO GALEANA A CALLE VICENTE GUERRERO EN LA COLONIA BENITO JUÁREZ DEL MUNICIPIO DE RÍO BRAVO, TAMAULIPAS.		02/Dic/2025 A las 12:00 hrs.	04/Dic/2025 A las 12:00 hrs.	05/Dic/ 2025	60 días naturales.

No. DE LICITACIÓN PÚBLICA	COSTO DE LAS BASES.	FECHA LÍMITE PARA ADQUIRIR LAS BASES.	VISITA AL SITIO DE LOS TRABAJOS.	JUNTA DE ACLARACIONES	PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.
FAISMUN/2025/33019-LP	\$ 2,500.00	18/Nov2025	18/Nov/2025 A las 12:00 hrs.	24/Nov/2025 A las 12:00 hrs.	01/Dic/2025 A las 12:00 hrs.
DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS.		FECHA DE FALLO	FIRMA DEL CONTRATO	FECHA DE INICIO DE TRABAJOS	PLAZO DE EJECUCIÓN
REHABILITACIÓN DE DRENAJE SANITARIO Y TOMAS DOMICILIARIAS EN CALLE JOSÉ MARÍA MORELOS Y PAVÓN ENTRE CALLE MARIANO ABASOLO Y CALLE MATAMOROS, EN EL FRACCIONAMIENTO RÍO BRAVO SECC. 2, DEL MUNICIPIO DE RÍO BRAVO, TAMAULIPAS.		05/Dic/2025 A las 13:00 hrs.	08/Dic/2025 A las 13:00 hrs.	09/Dic/ 2025	60 días naturales.

No. DE LICITACIÓN PÚBLICA	COSTO DE LAS BASES.	FECHA LÍMITE PARA ADQUIRIR LAS BASES.	VISITA AL SITIO DE LOS TRABAJOS.	JUNTA DE ACLARACIONES	PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.
FAISMUN/2025/33020-LP	\$ 2,500.00	21/Nov2025	21/Nov/2025 A las 10:00 hrs.	24/Nov/2025 A las 10:00 hrs.	02/Dic/2025 A las 10:00 hrs.
DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS.		FECHA DE FALLO	FIRMA DEL CONTRATO	FECHA DE INICIO DE TRABAJOS	PLAZO DE EJECUCIÓN
REHABILITACIÓN DE DRENAJE SANITARIO Y TOMAS DOMICILIARIAS EN CALLE MARIANO ABASOLO, ENTRE CALLE INDEPENDENCIA Y CALLE LIBERTAD EN EL FRACCIONAMIENTO RÍO BRAVO SECC. 2 DEL MUNICIPIO DE RÍO BRAVO, TAMAULIPAS.		09/Dic/2025 A las 11:00 hrs.	12/Dic/2025 A las 11:00 hrs.	15/Dic/ 2025	60 días naturales.

No. DE LICITACIÓN PÚBLICA	COSTO DE LAS BASES.	FECHA LÍMITE PARA ADQUIRIR LAS BASES.	VISITA AL SITIO DE LOS TRABAJOS.	JUNTA DE ACLARACIONES	PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.
FAISMUN/2025/33021-LP	\$ 2,500.00	21/Nov2025	21/Nov/2025 A las 13:00 hrs.	24/Nov/2025 A las 13:00 hrs.	02/Dic/2025 A las 13:00 hrs.
DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS.		FECHA DE FALLO	FIRMA DEL CONTRATO	FECHA DE INICIO DE TRABAJOS	PLAZO DE EJECUCIÓN
REHABILITACIÓN DE DRENAJE SANITARIO Y TOMAS DOMICILIARIAS EN CALLE MÉXICO DE CALLE FRANCISCO I. MADERO A CALLE JALISCO EN LA COLONIA CONDESA DEL MUNICIPIO DE RÍO BRAVO, TAMAULIPAS.		09/Dic/2025 A las 12:00 hrs.	12/Dic/2025 A las 13:00 hrs.	15/Dic/ 2025	60 días naturales.

No. DE LICITACIÓN PÚBLICA	COSTO DE LAS BASES.	FECHA LÍMITE PARA ADQUIRIR LAS BASES.	VISITA AL SITIO DE LOS TRABAJOS.	JUNTA DE ACLARACIONES	PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.
FAISMUN/2025/33022-LP	\$ 2,500.00	27/Nov2025	27/Nov/2025 A las 10:00 hrs.	28/Nov/2025 A las 10:00 hrs.	05/Dic/2025 A las 11:00 hrs.
DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS.		FECHA DE FALLO	FIRMA DEL CONTRATO	FECHA DE INICIO DE TRABAJOS	PLAZO DE EJECUCIÓN
REHABILITACIÓN DE DRENAJE SANITARIO, DESCARGAS SANITARIAS Y TOMAS DOMICILIARIAS EN CALLE AZUCENA ENTRE CALLE MEMBRILLO Y CALLE MANZANO, EN LA COLONIA PARAISO, DEL MUNICIPIO DE RÍO BRAVO, TAMAULIPAS.		11/Dic/2025 A las 11:00 hrs.	16/Dic/2025 A las 11:00 hrs.	17/Dic/ 2025	60 días naturales.

No. DE LICITACIÓN PÚBLICA	COSTO DE LAS BASES.	FECHA LÍMITE PARA ADQUIRIR LAS BASES.	VISITA AL SITIO DE LOS TRABAJOS.	JUNTA DE ACLARACIONES	PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.
FAISMUN/2025/33023-LP	\$ 2,500.00	27/Nov/2025	27/Nov/2025 A las 11:00 hrs.	28/Nov/2025 A las 11:00 hrs.	05/Dic/2025 A las 12:00 hrs.
DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS.		FECHA DE FALLO	FIRMA DEL CONTRATO	FECHA DE INICIO DE TRABAJOS	PLAZO DE EJECUCIÓN
REHABILITACIÓN DE PAVIMENTACIÓN CON CARPETA ASFÁLTICA EN CALLE HERMENEGILDO GALEANA ENTRE CALLE EMILIO GÓMEZ Y CALLE 26 DE OCTUBRE, COLONIA PRIMERO DE MAYO Y COLONIA NOE GARZA MARTÍNEZ DEL MUNICIPIO DE RÍO BRAVO, TAMAULIPAS.		11/Dic/2025 A las 12:00 hrs.	16/Dic/2025 A las 12:00 hrs.	14/Ene/ 2026	46 días naturales.

Las BASES DE LA LICITACIÓN, a través de las cuales se instruye a los LICITANTES la forma en que deberán integrar sus propuestas se obtendrán mediante un pago por gastos de recuperación y se encuentran disponibles para su consulta y adquisición a partir de la fecha de publicación de la convocatoria en el Periódico Oficial del Estado de Tamaulipas y hasta el día indicado; en: Las oficinas de la Secretaría de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Medio Ambiente, ubicadas en el edificio de la Presidencia Municipal, con domicilio en calle Plaza Hidalgo S/N, Zona Centro, Cd. Río Bravo, Tamaulipas, tel. (899) 934-00-20 ext. 154 en horario de 8:00 a 16:00 horas, en días hábiles.

El costo para adquirir las bases es por la cantidad de \$ 2,500.00 (DOS MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.), la forma de pago podrá ser realizado a favor del Municipio de Río Bravo Tamaulipas en ventanilla de la Tesorería Municipal.

Para cubrir las erogaciones que se deriven de la adjudicación del Contrato objeto de esta LICITACIÓN, se aplicarán recursos del Fondo para la Infraestructura Social Municipal (RAMO 33), autorizados mediante el Periódico Oficial publicado el día 28 de febrero de 2025.

En virtud de que el origen de los recursos económicos con que se cubrirán las erogaciones que se deriven de la adjudicación del Contrato objeto de esta LICITACIÓN se consideran como "Locales", regirá esta LICITACIÓN y los actos que se deriven de la misma, la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Tamaulipas.

El idioma en el que deberán integrar sus propuestas será: español.

La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: Peso mexicano.

La SOPDUMA otorgará un anticipo del 30% del monto del Contrato, de conformidad con lo establecido en los Artículos 56, 57 y 58 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas para el Estado de Tamaulipas.

La experiencia y capacidad técnica, deberá ser comprobada mediante el currículum vitae de la empresa y a su criterio relacionar los Contratos de Obra ejecutados tanto públicos como privados que sean similares o de la misma naturaleza a la que se licita; así también deberán indicar los Contratos de Obra que tengan en proceso de ejecución, aunque no sean similares a la obra en concurso. En caso de no tener contratos en vigor, deberá manifestarlo por escrito.

La capacidad financiera deberá ser comprobada mediante copia fotostática de los documentos que acrediten la misma, como: declaración fiscal que incluya estados financieros dictaminados.

Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son:

Copia de Comprobante de Pago expedido por la convocante.

Solicitud por escrito indicando el interés de participar en la licitación.

Declaración bajo protesta de decir verdad que no se encuentra en alguno de los supuestos que establece el artículo 59 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Tamaulipas.

Escrito en el que manifieste el domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos que deriven de los actos del procedimiento de contratación y, en su caso, del Contrato respectivo, mismo que servirá para practicar las notificaciones aún las de carácter personal, las que surtirán todos sus efectos legales mientras no señale otro distinto.

Acreditación de la existencia y personalidad jurídica:

A. PERSONAS FÍSICAS:

A.1 Escrito mediante el cual la persona física manifieste que su representante cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada, mismo que contendrá los datos siguientes:

Registro Federal de Contribuyentes; nombre y domicilio, así como, en su caso, los de su apoderado o representante.

A.2 Copia simple de la Identificación oficial vigente con fotografía en la que aparezca su firma.

B. PERSONAS MORALES:

Escrito mediante el cual la persona moral manifieste que su representante cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada, mismo que contendrá los datos siguientes:

B.1 De la persona moral: Clave del Registro Federal de Contribuyentes, denominación o razón social, descripción del objeto social de la empresa; relación de los nombres de los accionistas, número y fecha de las escrituras públicas en las que conste el acta constitutiva y, en su caso, sus reformas o modificaciones, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que las protocolizó; asimismo los datos de inscripción en el Registro Público de Comercio.

B.2 Del representante: nombre del apoderado, número y fecha de los instrumentos notariales de los que se desprendan las facultades para suscribir la propuesta, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que los protocolizó.

Relación de obras en proceso de ejecución con sus avances correspondientes, tanto públicas como privadas. Deberán indicar los Contratos de obras que tengan en proceso de ejecución (anexar copia simple de los contratos), aunque no sean similares a la obra del concurso. En caso de no tener Contratos en vigor, deberá manifestarlo por escrito.

Manifestación de pertenecer o no a la Micro, Pequeña y Medianas Empresas (MIPMES) de nacionalidad mexicana a que hace referencia la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa.

En su caso, escrito mediante el cual los participantes manifiesten que en su planta laboral cuentan cuando menos con un 5% de personas con discapacidad, cuyas altas en el Instituto Mexicano del Seguro Social se hayan dado con seis meses de antelación a la fecha prevista para firma del contrato respectivo. La falta de presentación de este escrito no será causa de desechamiento de la proposición.

Adicionalmente deberá presentar formato de opinión positiva otorgado por el SAT; copia de la última declaración anual de impuestos; la constancia del último pago de cuotas obrero-patronales al Instituto Mexicano del Seguro Social y la opinión positiva del IMSS.

Una vez hecha la evaluación de las propuestas técnicas y económicas, el Contrato se adjudicará de entre los LICITANTES, a aquel cuya propuesta resulte solvente, porque reúne, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en las BASES DE LA LICITACIÓN, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la SOPDUMA y garantiza satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

Si resultare que dos o más proposiciones son solventes por que satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados por la SOPDUMA, el Contrato se adjudicará a quien presente la proposición cuyo precio sea el más bajo, siempre y cuando la proposición no sea menor o mayor al 15% del presupuesto base.

Ninguna de las condiciones contenidas en la convocatoria, en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes podrán ser negociadas o modificadas, una vez iniciado el acto de presentación y apertura de proposiciones.

Si el LICITANTE injustificadamente y por causas imputables a él mismo no formaliza el Contrato que le fuera adjudicado, será sujeto de lo previsto en el Tercer Párrafo del Artículo 54 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Tamaulipas. No podrá formalizarse Contrato alguno que no se encuentre garantizado de acuerdo con lo dispuesto en la Fracción II del Artículo 56 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Tamaulipas.

Previamente a la firma del Contrato el LICITANTE ganador presentará para su cotejo, original o copia certificada de los documentos con los que se acredite su existencia legal y las facultades de su representante para suscribir el Contrato correspondiente.

Lo no previsto en las BASES DE LA LICITACIÓN y en el ejercicio del Contrato se sujetará a lo expresamente consignado en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Tamaulipas, así como a las demás disposiciones administrativas vigentes en esta materia.

**ATENTAMENTE.- SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS, DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE
DEL MUNICIPIO DE RÍO BRAVO, TAMAULIPAS.- ING. MARIO ALBERTO SAENZ PEÑA.- Rúbrica.**
